



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

25 de septiembre de 1997

- Número 212

Página 1261

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.2. MOCIONES			
Aprobación por el Pleno			
- Criterios del Consejo de Gobierno para la organización, coordinación y funcionamiento de los servicios de bomberos y de protección civil en Cantabria. Nº 48, subsiguiente a interpelación nº 85.	1262	puesta en marcha del programa de detección precoz del cáncer de mama y cumplimiento del mismo. Nº 47, subsiguiente a interpelación nº 103.	1262
[42114]		[42S23]	
Desestimación por el Pleno			
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la		Retirada	
		- Criterios del Consejo de Gobierno sobre el acuerdo Gobierno Central-Gobierno Vasco en relación al I.R.P.F., cesión de impuestos especiales e incidencia para las Comunidades vecinas. Nº 49, subsiguiente a interpelación nº 115.	1262
		[42U09]	

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BOMBEROS Y DE PROTECCIÓN CIVIL EN CANTABRIA. (Nº 48, subsiguiente a la interpelación nº 85).

[42I14]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 22 de septiembre de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción Nº 48, subsiguiente a la interpelación nº 85, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la organización, coordinación y funcionamiento de los servicios de bomberos y de protección civil en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número el BOA Nº 169, correspondiente al día 7.7.97.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de septiembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42I14]

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a continuar elaborando el plan territorial de protección civil para Cantabria con el objeto de que esté finalizado a principios del próximo año.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca una Comisión Mixta de Coordinación entre las distintas Consejerías para la elaboración de programas de Protección Civil integral, labores de prevención y utilización para esos fines de los medios y el personal adecuado.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que introduzca los mecanismos de coordinación y los convenios necesarios con las empresas privadas y los municipios y las asociaciones implicadas, para afrontar las situaciones de riesgo

inherentes a su actividad y optimizar los medios y el personal de que dispongan para labores de Protección Civil.

4. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se establezca una línea prioritaria de inversiones para ampliar y descentralizar tecnologías de auxilio en accidentes de tráfico o laborales que impliquen el uso de cuñas neumáticas; para la adquisición de vehículos especializados; y para cursos de formación del voluntariado de Protección Civil."

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO. (Nº 47, subsiguiente a la interpelación Nº 103).

[42S23]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 22 de septiembre de 1997, desestimó la Moción Nº 47, subsiguiente a la interpelación nº 103, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la puesta en marcha del programa de detección precoz del cáncer de mama y cumplimiento del mismo, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 158, correspondiente al día 20.6.97.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de septiembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL ACUERDO GOBIERNO CENTRAL-

GOBIERNO VASCO EN RELACIÓN AL I.R.P.F., CESIÓN DE IMPUESTOS ESPECIALES E INCIDENCIA PARA LAS COMUNIDADES VECINAS. (Nº 49, subsiguiente a interpelación Nº 115).

Unión para el Progreso de Cantabria, de la moción Nº 49, subsiguiente a interpelación Nº 115, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el acuerdo Gobierno Central-Gobierno Vasco en relación al I.R.P.F., cesión de impuestos especiales e incidencia para las Comunidades vecinas.

[42U09]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

RETIRADA.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de septiembre de 1997

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha tomado conocimiento de la retirada, por el Portavoz del Grupo Parlamentario de

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)